



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2021-00402286-UNC-ME#FCS

VISTO:

El pedido del Secretario Administrativo, Miguel Ángel Martín Tomaino, solicitando la prórroga de los Contratos de los Profesionales sin relación de empleo público que desarrollan tareas en nuestra Facultad, a partir del 1º de agosto y hasta el 30 de noviembre del 2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RHCS 201/2021, se dispone la prórroga de los mandatos de Decanas/os hasta que el Honorable Consejo Superior disponga de un nuevo cronograma electoral y resulten electas las nuevas autoridades.

Que en el Art 2º de la Ord HCS 6/2021, se dispone “que el mandato de las autoridades unipersonales iniciara el 1º de diciembre del 2021 y durará el plazo estatutario establecido”.

Que se anexan a las actuaciones el listado de los contratos del Programa Higiene y Seguridad Laboral (Anexo I) y Contratos del Area de Tecnología Educativa (Anexo II)

Que los contratos del Anexo I, serán solventados con Recursos presupuestarios del Programa de Prevención, Higiene y Seguridad dependiente del Vice rectorado, y los contratos del Anexo II, serán abonados con Fondos de los Programas de Refuerzo a la Virtualizacion y PROFOIN.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogar los Contratos de los Profesionales sin relación de empleo público que desarrollan tareas en nuestra Facultad, a partir del 1º de agosto y hasta el 30 de noviembre del 2021, que como Anexo I y II forman parte de la presente.

Artículo 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.

